

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00243-00

En vista que la Secretaría del Despacho no ha dado cumplimiento a la orden impartida en auto de 24 de enero de 2022, mediante el cual se ordenó corregir los datos del proceso en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, atendiendo lo allí indicado, se le requiere a la misma para que proceda de conformidad.

CÚMPLASE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

MT

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b411b4e3589ec0bcc0b5abf2a1111c629e86a60708dacc8a2193ed258899ed7**

Documento generado en 15/06/2022 02:03:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>